



Universidad
Pontificia
de Salamanca

ANEXO 2

PROTOCOLO PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS O EXTRATOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ECLESIAÍSTICO DE DOCTORADO

Junta Permanente de Gobierno 17/01/2022

Acta nº 716

PROTOCOLO PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS O EXTRACTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ECLESIASTICO DE DOCTORADO

Servicio de Publicaciones de la UPSA

(Aprobado por la Junta Permanente de 17 de enero de 2022)

1. Marco normativo

En desarrollo del art. 37 de los Estatutos de la Universidad, el art. 1. 3 del Reglamento de publicaciones, aprobado por la Junta Plenaria el 28 de marzo de 2019, establece que **“al Servicio de Publicaciones le corresponde la edición y distribución de las publicaciones periódicas y no periódicas de la Universidad”**.

A tenor de lo establecido en la Constitución apostólica *Veritatis gaudium, sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas* (8 de diciembre de 2017), una vez concluido el programa de doctorado correspondiente de acuerdo con las normas aprobadas por las respectivas Facultades Eclesiásticas, **para la obtención del título eclesiástico de doctor** es necesario:

“Una disertación doctoral que contribuya efectivamente al progreso de la ciencia, que haya sido elaborada bajo la guía de un profesor, discutida públicamente, aprobada colegialmente y **publicada al menos en su parte principal**” (*Veritatis gaudium*, artículo 49 § 2).

Además, **“un ejemplar impreso de las disertaciones publicadas será enviado a la Congregación para la Educación Católica**. Se aconseja enviar también un ejemplar a las Facultades Eclesiásticas, al menos a las de la propia región, que se ocupan de las mismas ciencias” (artículo 37 de las *Normas aplicativas de la Congregación para la Educación católica para la recta ejecución de la Constitución Apostólica Veritatis gaudium*, de 27 de diciembre de 2017).

2. Procedimiento y condiciones para la publicación

En orden a cumplir la normativa citada en el número anterior, previamente a la solicitud del título eclesiástico de doctorado en la Secretaría general, el alumno deberá realizar la **publicación de la tesis** completa en formato papel, o de un extracto de la misma en **formato electrónico**, y **depositar el volumen o extracto** en la Universidad, de acuerdo con el siguiente **procedimiento**:

a. Defendida y aprobada la tesis doctoral, el alumno recabará **la autorización escrita por parte del Director para la publicación de la misma o, en su caso, del extracto**. La plantilla para esta autorización podrá ser descargada de la web del Servicio de Publicaciones.

b. Cuando el alumno opte por **publicar la tesis doctoral completa en formato papel**, la publicación deberá contar con número de **ISBN y Depósito Legal**. El alumno podrá elegir libremente la editorial con la que desea realizar la publicación. En caso de elegir realizar la publicación a través del Servicio de Publicaciones de la UPSA, firmará el correspondiente contrato de edición.

c. Cuando el alumno opte por **publicar solamente un extracto** de la tesis, lo hará en **formato electrónico** y siguiendo las siguientes indicaciones:

- i. **El contenido del extracto (aprobado por el director de la tesis)** debe dar idea clara de la investigación, e **incluir la bibliografía y los índices correspondientes** (índice general de la tesis e índice del extracto).

ii. La publicación deberá tener un mínimo de 75 páginas y un máximo aproximado de 125.

iii. La portada, portadilla y reverso de la portadilla recogerán los datos de la publicación en el formato determinado por el Servicio de Publicaciones, **incluyendo** al menos:

- En portada: el título de la tesis, el nombre y apellidos del autor y el escudo de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- En portadilla: los mismos datos que en portada, especificando si se trata de la tesis completa o un extracto de la misma.
- En el reverso de la portadilla: datos correspondientes a la autorización de la publicación, Facultad eclesiástica en la que fue defendida la tesis, datos del tribunal, fecha de la defensa, y calificación (opcional).

iv. El formato de publicación interior seguirá la plantilla establecida a tal efecto y que el alumno podrá descargarse en la web del Servicio de Publicaciones.

3. En el momento de solicitar el título de doctor, el alumno entregará en la Secretaría general:

- a. Si ha publicado la **tesis completa** como libro, 3 ejemplares de la publicación. Si la misma se ha realizado a través del Servicio de publicaciones de la UPSA, deberá entregar, además, otros 4 ejemplares adicionales para el Depósito Legal.
- b. Si ha optado por realizar un **extracto de la tesis en formato electrónico**, deberá entregar el mismo en formato electrónico, firmar la autorización de publicación disponible en la web de Publicaciones y acompañar una constancia emitida por el Servicio de Publicaciones en la que indique que el extracto consta en el repositorio de la Universidad.